Guatemala, 31 de mayo de 2018

Ingeniero Edwin Aroldo Rojas Domingo Viceministro de Desarrollo Sostenible Ministerio de Energía y Minas Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-62-2018, celebrado entre el Despacho Superior y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón de periodo del 15 al 31de mayo del 2018, las que se detallan a continuación:

- Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de acceso a la información pública se asesoró en la elaboración de la respuesta a la solicitud UIPMEM-422-2018 en la que se solicita copia de la documentación de las consultas comunitarias en relación a la solicitud de explotación minera "El Tercerón", SEXT-037-08.
- Se asesoró en la elaboración del "Plan de seguimiento al diálogo permanente en relación a los proyectos hidroeléctricos Secacao y Choloma" que operan en el municipio de San Antonio Senahú, Alta Verapaz.
- Con el objetivo de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad según expediente 1149-2012, se asesoró en la elaboración del plan del seguimiento al proceso de Consulta en el Marco del Convenio 169 de la OIT en relación a los proyectos hidroeléctricos La Vega I y La Vega II, en el municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché.

Atentamente,

Jairo Hernaldo Josué Vallecios Palma DPI No. 2372 29293 0101 Aprobado

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domergo Viceministro de Desarrollo Sostenia Ministerio de Energía y Minas